TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.° 02051-2009-PA/TC

Lima, 6 de mayo de 2010

Visto el recurso de agravio constitucional del expediente de autos, que se encuentra relacionado con la Sentencia de fecha 27 de noviembre de 2007, Exp. N.° 09252-2006-PA/TC, emitida por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, que estuvo conformada, en su oportunidad, por los Magistrados Landa Arroyo, Beaumont Callirgos y Eto Cruz, quienes debieron asumir el conocimiento del recurso de agravio constitucional de autos por razón de *prevención*; no obstante, en el proceso de autos se programó vista de la causa por la Sala Segunda, que se llevó a cabo el 27 de abril de 2009, con la participación de los magistrados Mesía Ramírez, Beaumont Callirgos y Eto Cruz. Estando a ello, **se resuelve:** disponer que en el expediente de autos, N.° 02051-2009-PA/TC, se aboque, con su asentimiento, el Magistrado Landa Arroyo por el Magistrado Mesía Ramírez, quien podrá proceder conforme con el párrafo tercero *in fine* del artículo 11° del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional; que la causa de autos se resuelva por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, con la participación de los magistrados Landa Arroyo, Beaumont Callirgos y Eto Cruz; designar como ponente de la causa de autos al magistrado que fue ponente en el Exp. N.° 09252-2006-PA/TC; y que se tramite el expediente para su votación. Notifíquese.

SS.

MESÍA RAMÍREZ
LANDA ARROYO
BEAUMONT CALLIRGOS
ETO CRUZ

Víctor Andrés Alzamora Cárdenas
Secretario Relator